



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SALAZAR&MACIAS PREVENUSUD CIA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, siendo las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en Ciudadela Los Rosales, Manzana L, solar 5, se reúnen todos los accionistas de la compañía SALAZAR&MACIAS PREVENUSUD CIA. LTDA. que tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el cual se encuentra íntegramente pagado de la siguiente manera : A) JULIA MERCEDES GRANJA AMORES, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CUARENTA ( 240) acciones, de un valor nominal de un ( \$ 1,00) cada una; le dan derecho a doscientos cuarenta (240) votos y, B) HUGO JAVIER SALAZAR GRANJA , por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA (160) acciones, de un valor nominal de un dólar ( \$ 1,00) cada una, que le dan derecho a ciento sesenta (160) votos.-----

Actúa como Presidente-ad-hoc de esta Junta General Ordinaria y Universal de socios su titular el señor HUGO SALAZAR GRANJA y como Secretario la señora JULIA GRANJA AMORES Gerente General de la compañía.-----

Los socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 400 ACCIONES que tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 1,00) cada una .-----

Los socios resolvieron por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, sin el requisito de previa convocatoria, en uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y acordaron también por unanimidad, , aceptar, conocer y resolver en esta sesión los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL de la compañía , relativo al ejercicio económico del año 2017; 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias , por el ejercicio económico del año 2017; y, 3) Conocer y resolver sobre el destino que se le dará a las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2017, en caso de haberlas; .----

Los Socios JULIA GRANJA AMORES Y JAVIER SALAZAR GRANJA declaran que no se encuentran prohibidos de conocer y resolver la aprobación de los balances, informes y estados financieros de la compañía, por cuanto se encuentran debidamente facultados por el Art. 13 del REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA (Resolución No. 02.Q.DICQ.005) que en su parte pertinente prescribe "Art. 13.- Las prohibiciones constantes en el Art. 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo accionista o socio. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización."

